

Palacio Legislativo de San Lázaro, 1 de marzo de 2011

Transcripción de la octava reunión plenaria de la Comisión de Gobernación de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, llevada a cabo este martes en el salón Protocolo del edificio A.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Buenas tardes a todas y a todos. Bienvenidos a la sesión de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, correspondiente a este martes 1 de marzo de 2011, que se realiza en el salón Protocolo del edificio A de la Cámara de Diputados.

Pongo a consideración de los miembros de esta comisión la siguiente propuesta de orden del día:

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la reunión anterior, en realidad se trata de dos actas que tienen que ver con el proceso de selección de candidatos a consejeros electorales del Instituto Federal Electoral.
4. Lectura y discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyecto de dictamen que corresponden, en primer lugar a permisos constitucionales a ciudadanos mexicanos para aceptar y recibir condecoraciones. Un proyecto de decreto de permiso constitucional para que varios ciudadanos puedan prestar servicios de carácter administrativo en distintas embajadas de los Estados Unidos.

Al orden del día que les hemos enviado, incorporaríamos un proyecto de decreto también de permisos constitucionales para distintos ciudadanos a prestar servicios en la embajada de Japón, que ha llegado en el transcurso de la celebración de nuestra Mesa Directiva a la celebración de esta sesión plenaria. En términos de permisos constitucionales estaríamos hablando de tres dictámenes.

Luego, están enlistadas 7 dictámenes de minutas en sentido positivo, que también tienen ahí en su lista o si quieren que les dé lectura. Luego tenemos 2 dictámenes en sentido negativo también de minutas en manos de esta comisión.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 2, baag

5. Asuntos generales
6. Clausura y convocatoria para nuestra siguiente reunión.

Pongo a consideración de los miembros de la Comisión de Gobernación el presente orden del día. Quienes estén de acuerdo en desahogar conforme a los puntos que he enlistado... Sí, el diputado Juan Enrique Ibarra.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, me parece bien el orden que se está planteando a cargo de usted. En esencia lo que en la reunión de Mesa Directiva se había confeccionado.

Sin embargo, yo me atrevería a hacer una propuesta de diferir el dictamen que aparece aquí en el numeral 4, en el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Nos fue entregado hace dos días, es de un contenido por supuesto relevante.

En el caso nuestro, la propuesta sería tener un poco más de espacio para procesarlo y mi moción sería el que se difiriera este dictamen.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Voy a señalar que el proyecto de dictamen sobre esta minuta del Senado está turnado —para efectos de información y aclaración a todos los que siguen esta sesión de Comisión de Gobernación— desde el 9 diciembre del año pasado a todos los miembros de la comisión que recogieron las distintas observaciones que se han tenido y es el mismo que ha estado circulando prácticamente desde entonces hasta la fecha.

En realidad no se trata de un nuevo proyecto de dictamen, es el mismo de diciembre, con los mismos contenidos, con la misma propuesta de modificación por parte de esta comisión, de este dictamen.

El diputado Arturo Zamora, del Grupo Parlamentario del PRI.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 3, baag

El diputado Arturo Zamora Jiménez: Gracias, presidente. Solamente para hacer un respetuosísimo y atento planteamiento que tiene que ver con el que acaba de hacer el diputado Enrique Ibarra Pedroza.

Se trata de un asunto que nos parece que es muy importante, como todos los que se ventilan en esta comisión. Yo coincido con él en el sentido de que es importante que nos pudiéramos dar el tiempo para reflexionar estas modificaciones que se plantean a esta ley por el efecto que tiene la misma y porque seguramente que habrá distintos comentarios.

Claro que si es una propuesta que se hace que nos pareciera, se sometiera a la consideración de los miembros de esta comisión, en caso contrario tendríamos que analizarla con mucho detenimiento durante el proceso de esta propia comisión.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Yo les pediría a los miembros de la Comisión que conociendo la propuesta que ha hecho el diputado Juan Enrique Ibarra y que ha hecho el diputado Zamora, entráramos a aprobar o no el orden del día como lo hemos formulado.

Si no se aprobara así, entonces se someterá a consideración la propuesta del diputado Juan Enrique Ibarra, toda vez que esta sesión ha sido convocada precisamente para analizar los dictámenes que ahora presentamos en Mesa Directiva y para que se planteen las inquietudes que hayan surgido de último momento en relación con el proyecto de dictamen.

Someto a consideración de los miembros de la Comisión de Gobernación el presente orden del día en los términos que lo di a conocer. Quienes estén a favor del presente orden del día sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada (votación).

A ver, la diputada María Antonieta Pérez, diputada Nancy González, dos; diputado Vidal Llerenas, tres; el diputado Agustín Torres Ibarrola, cuatro; diputado Felipe de Jesús Rangel, cinco; diputado Ilich Lozano, seis;

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 4, baag

diputada Marcela Guerra, siete; diputado Vladimir Ramos, ocho; diputado Agustín Castilla, nueve; diputada Claudia Ruiz Massieu, 10; diputada Paloma Guillén Vicente, 11; diputado Francisco Ramos, 12; Javier Corral, 13.

Entonces desahogamos el presente orden del día en los términos que hemos planteado. Doy cuenta del registro de asistencia y declaratoria de quórum. Estamos por la propia votación que se acaba de producir, estamos la mayoría de los miembros de la Comisión de Gobernación. Tenemos quórum para desahogar este orden del día.

También tienen ustedes, se les hizo llegar con tiempo, las actas pendientes de aprobación desde octubre del año pasado. La primera, que tuvo que ver con desahogar el método y los términos de la convocatoria para la selección de candidatos al Consejo General del Instituto Federal Electoral; luego, la segunda acta, que tiene que ver precisamente con la aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Gobernación de 17 candidatos a la Junta de Coordinación Política, en realidad se trata de las dos actas que quedaron pendientes de ser aprobadas.

Si alguien tuviera alguna observación en torno de estas dos actas, si no para someterlas para su aprobación. Simplemente diría o añadiría como información que hicimos la fe de erratas en cuanto al currículum que de manera equivocada o con un dato equivocado se había publicado sobre una de las candidatas propuestas, en el caso de Cecilia Tapia. Reponiéndose eso, están en sus términos las dos actas.

Someto a su consideración la aprobación de las actas correspondientes...

... de las actas correspondientes. Un momentito, voy a darle lectura.

A la del 14 de octubre de 2010...

La diputada

: A ver. Perdón, diputado presidente.

Comisión de Gobernación
Octava reunión plenaria
Martes 1 de marzo de 2011
Turno 1, hoja 5, baag

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Sí.

La diputada : Yo creo que en lo personal, sí me gustaría revisar con un poco más de cuidado la del 14 de octubre, toda vez que es precisamente el acta que tiene que ver con la fase de entrevistas y discusión sobre la presentación de los resultados de las entrevistas para integrar el Consejo General del IFE.

Nada más para seguir con la pulcritud con que esta comisión realizó todo ese proceso. Me gustaría poderla revisarla, únicamente la de ese día, para ver cómo está representado lo que sucedió en esos días. Pero es a título personal.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: ¿Entonces eso es la del 27 de octubre?

La diputada : Ah, perdón.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Entonces se refiere la de...

La diputada : Ésa es la del 14 ¿no?

El presidente diputado Javier Corral Jurado: La del 14 de octubre es con la que se inicia el procedimiento de selección y el 27 de octubre es la que presenta el dictamen de selección.

¿Cuál es la observación al acta? –Perdón-.

La diputada : Que me permita revisarla.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Ah, muy bien. Lo dejamos para más adelante. ¿Está bien?

Comisión de Gobernación
Octava reunión plenaria
Martes 1 de marzo de 2011
Turno 1, hoja 6, baag

La diputada : Sí.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Correcto. Entonces ahorita a efecto de que...

La diputada : Y no haya ningún inconveniente.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Sí, claro. Yo creo que nos podemos dar el tiempo necesario para que se haga esa revisión. Muy bien.

Más adelante, propondríamos su aprobación, si estamos ya también en condiciones de aprobarla.

Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día que es el punto

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictamen y que corresponden, en primer lugar, a permisos constitucionales.

Se trata de minutas con proyecto de decreto que conceden permisos a los ciudadanos Hibrihim Manuel Malija Castro, Rafael Eduardo García Urbina y Arturo Coronel Flores para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les otorgan los gobiernos de las Repúblicas de El Salvador, Argentina, Chile, Cuba, Federal de Alemania y Bolivariana de Venezuela, respectivamente.

Si hay alguna consideración particular sobre estas minutas con proyecto de decreto. De no haber observación alguna, someto a la consideración de los miembros de esta comisión, la aprobación de las minutas con proyecto de decreto antes señaladas. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada (votación). Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve votos. En contra (votación). Abstenciones (votación). Bueno, entonces tenemos mal la votación.

Comisión de Gobernación
Octava reunión plenaria
Martes 1 de marzo de 2011
Turno 1, hoja 7, baag

Voy a volver a someter a consideración, por favor, de los miembros de la comisión. Los que estén a favor del dictamen de minutas con proyecto de decreto que acabo de referir sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada (votación). Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte. En contra (votación). Abstenciones (votación).

El diputado Arturo Zamora Jiménez: No puedo votar, presidente, porque no aparezco en la lista.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: No se ha hecho la substitución de nuevo.

El diputado : Ya está hecha, pero la tiene...

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Cora...

El diputado Arturo Zamora Jiménez: No sé si soy miembro de la comisión o no.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: A ver.

El diputado : Sí está su nombre y está en la lista.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Sí es miembro y está en la lista, diputado.

El diputado Arturo Zamora Jiménez: Me pasaron la lista para firmar y no aparezco en...

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Pero ahora mismo lo revisamos y efectivamente, ya está dado de nuevo de alta en la comisión, e inmediatamente lo...

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 8, baag

El diputado Arturo Zamora Jiménez: Ratifico mi voto a favor.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Vamos a esperar que nos confirmen el estatus del diputado Zamora.

Entiendo generó alta...

El diputado : ...

El presidente diputado Javier Corral Jurado: No. No es definitivo, pero es muy importante porque como se van a estar registrando votaciones, y como toda vez que él lo ha solicitado, pues se aclare su estatus legal.

Entiendo que hemos recibido la comunicación. Su estatus migratorio.

El diputado : ...

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Usted ha sido dado de alta por la Junta Directiva en la Comisión de Gobernación de nueva cuenta. Así es que usted es miembro con derecho a voz y voto en esta comisión.

-Por favor, pásenle la lista de asistencia y agréguenlo. Gracias.

Entonces son 21 votos y 1 abstención. Gracias.

Doy lectura ahora:

Proyecto de decreto por el que se solicita permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Jesús Iván Flores Contreras, Rebeca Aguirre Machado, Noel Urias Ramírez, Héctor Jiménez Franco y Henok

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 9, baag

Montoya Balbastro puedan prestar servicios de carácter administrativo en la embajada de Estados Unidos de América en México y sus consulados en Matamoros, Tamaulipas, en Hermosillo, Sonora y en Guadalajara, Jalisco, respectivamente.

Si hay alguna observación. Los que estén a favor del proyecto de decreto que he señalado sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada (votación). Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve. Abstenciones (votación). En contra (votación). Pues 19 votos son los que conté yo.

El diputado :... unanimidad.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Por unanimidad quienes están presentes.

Les suplico, por favor, si pueden repetir la votación, por favor. Los que estén a favor de este punto sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada (votación). Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés. Muy bien, 23 votos a favor.

Doy lectura al siguiente punto. Permiso constitucional

Proyecto de decreto por el que se solicita permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Minako Nichimura Murakami, Eduardo Francisco Jiménez Gomis, Gerardo Mejía Lara, Ernesto Martínez Rivera y Juan Carlos Morales Moreno puedan prestar servicios en la embajada del Japón en México y en los consulados de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León y en Tijuana, Baja California.

Los que estén a favor de este permiso constitucional sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada (votación). Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince,

Comisión de Gobernación
Octava reunión plenaria
Martes 1 de marzo de 2011
Turno 1, hoja 10, baag

dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós. En contra (votación). Abstención (votación).

La diputada : ¿Cuántos integrantes habemos aquí?

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Veintitrés.

El diputado : Y por qué hubo 22 votos.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Porque alguien no votó.

El diputado : Bueno se reflejará en la firma del dictamen.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Claro.

Ahorita vamos a pasar a firma de los distintos dictámenes y ahí se van a ir reflejando las votaciones.

El diputado : Es que algunos no están votando en algunas y en otros sí.
Eso es todo.

El diputado : El diputado Zaragoza...

El presidente diputado Javier Corral Jurado: ...

La diputada : No, porque...

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Sí. Hay que contarlos.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 11, baag

Viabilidad. Vamos al tema siguiente. Vamos al punto 4, a la parte relativa a Dictámenes...

... Vamos a iniciar con el primer dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma diversas legislaciones de carácter general con el objeto de actualizar la denominación de diversas secretarías de Estado.

Se trata de la minuta que llegó del Senado de la Republica, con proyecto de decreto que reforma diversas legislaciones de carácter federal con el objeto de actualizar la denominación de diversas secretarias de Estado de la administración pública federal, así como la del gobierno del Distrito Federal y derogar la figura de departamentos administrativos.

El sentido del dictamen, para los efectos del inciso e), del artículo 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, propone modificaciones que se refiere a la inclusión de preceptos legales que no fueron considerados en el decreto que se analiza, así como el de la naturaleza de la ordenanza de la armada, publicada de forma seriada el 1 al 8 de enero de 1912, en el Diario Oficial de la Federación. Así como modificaciones de técnica legislativa del proyecto de decreto.

Se propone la modificación de los artículos decimosegundo, artículo vigésimo primero, artículo vigésimo séptimo, artículo quincuagésimo noveno, artículo sexagésimo, artículo sexagésimo segundo, artículo sexagésimo tercero, y septuagésimo noveno.

Con el propósito de incorporar observaciones que los miembros de esta comisión hicieron llegar relativas a las denominaciones que persistían en el dictamen sobre el departamento del Distrito Federal, toda vez que se trata de jefatura de gobierno del Distrito Federal.

Con éstas modificaciones, estaríamos presentando el dictamen que recoge esencialmente la minuta del Senado y que nos permite ya contar con una actualización de las denominaciones de las secretarías de Estado, incluso una homologación, de las denominaciones con un conjunto de legislación.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 12, baag

Está a consideración de los miembros de la comisión el presente dictamen, para sus observaciones o comentarios. De no haber mayor observación, someto a la consideración de los miembros de la comisión la votación del dictamen en sentido positivo con las modificaciones que he mencionado.

Quienes estén a favor de dictamen, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada (votación), 23 votos. En contra (votación). Abstención (votación). El diputado... Santiago, no voto en ningún sentido.

El diputado : (Inaudible)

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Vamos ahora a la segunda minuta a consideración de la comisión. Dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o y el segundo párrafo del artículo 20 bis, de la Ley de Expropiación.

La minuta que se pone a su consideración, considera que la Ley de Expropiación contiene una deficiencia respecto a la publicación de la declaratoria de expropiación. Tratándose de procedimientos que son competencia del Distrito Federal, así como la confusión que genera el uso de un término inadecuado, como bien expone en consideraciones y en exposición de motivos la minuta.

Esta Comisión de Gobernación, coincide a plenitud con las consideraciones de la Cámara de Senadores, en cuanto a que la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es el medio, por el cual, se publican los actos y resoluciones de gobierno emitidas por la autoridad de la administración pública del Distrito Federal, como se deriva el propio estatuto de gobierno del Distrito Federal, por lo que se convierte el instrumento idóneo, para hacer las publicaciones y notificaciones de los procedimientos de expropiación que lleva a cabo la autoridad capitalina, garantizando de esa manera la debida publicación del acto que emite la autoridad del Distrito Federal.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 13, baag

Por lo tanto, proponemos el dictamen en sentido positivo, de reforma al artículo VI y segundo párrafo del artículo 20 bis, de la Ley de Expropiación. Está a su consideración, el presente proyecto de dictamen. Si no hay observación, someto a la aprobación de los presentes de la forma acostumbrada.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo (votación), 23. Abstenciones (votación). –24 con mi voto—, ¿abstenciones?, ¿voto en contra? Ninguno.

Vamos ahora al punto 3. El dictamen de la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Planeación. Se trata de reformar y adicionar la Ley de Planeación, para integrar la cultura como elemento fundamental en el desarrollo del país.

Con el fin de que en las normas y principios básicos, conforme a los cuales se llevará la planeación del desarrollo nacional, se integre el concepto de cultura y así encausar las actividades de la administración pública federal, de las entidades federativas, y los diferentes órdenes de gobierno que garanticen la integración de la política cultural en beneficio de los diversos grupos sociales en los Estados Unidos Mexicanos

El dictamen que propone esta Comisión de Gobernación, es en sentido positivo. Pero, proponemos modificaciones para los efectos del inciso e), del artículo 72 constitucional. En primer lugar, sobre el artículo 2o es necesario considerar que la misma disposición establece los principios que observa la planeación democrática nacional. La propuesta de adición indica la evaluación del impacto cultural. Lo que no es congruente con el sentido del artículo 2o, ya que la evaluación se trata de una etapa del proceso de planeación.

En segundo lugar, en este sentido, al observar el espíritu de la iniciativa, se considera oportuno establecer en la mencionada disposición a la factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales, como uno de los principios de la planeación democrática.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 14, baag

En tercer lugar, ésta comisión considera modificaciones a la minuta remitida por la legisladora en relación a algunos conceptos que se encuentran en la ley en vigor, así como de técnica legislativa que precisaran el contenido de las reformas y adiciones.

En cuarto lugar, es de señalar que los artículos 8o, 21, 27, y 40 de la Ley de Planeación en vigor, consideran la aplicación de instrumentos planes y programas en materia ambiental. Sin embargo, no hay consideración alguna para omitir el término ambiental, de los artículos 8o, 27 y 40, de la Ley de Planeación, relativo a las previsiones del plan nacional de desarrollo que debe tomar en cuenta las variables ambientales que se relacionan a la actividad económica, social y cultural al artículo 21, segundo párrafo del ordenamiento en vigor.

Por lo tanto se considera oportuno...

... debe ser un tema de cuidado especial con el fin de prevenir problemas y riesgos futuros a la seguridad de nuestra nación en concordancia, igualmente, con los compromisos internacionales que México ha adquirido en materia de protección ambiental que redunde en un desarrollo sustentable del país.

En sexto lugar se considera también conservar otros términos en vigor, mismos que el proyecto de decreto deroga sin que el dictamen de la legisladora haga referencia específica, como es el desarrollo sustentable, la ejecución del plan, los programas institucionales, los actos que las dependencias de la administración pública federal realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad.

Éste es el contenido, *grosso modo*, en términos sintéticos de las principales modificaciones que hemos hecho a la minuta y éste es el proyecto de dictamen que pongo a su consideración. Si hay alguna observación o consideración sírvanse formularla en este momento.

De no haberla, someto a su consideración el presente proyecto de dictamen de la minuta que reforma y adiciona la Ley de Planeación. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada (votación). 21 votos. ¿En contra? (votación) Abstenciones (votación). Dos abstenciones.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 15, baag

Se aprueba por 21 votos a favor, con 2 abstenciones.

Pasamos ahora al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se trata de una minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental consistente en lo siguiente.

En primer lugar la minuta plantea el cambio de denominación de la actual Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por el de Ley Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En segundo lugar, y es la materia fundamental de la reforma, para efectos de sistematización la ley se ordena de dos libros; el primero denominado “Derechos de acceso a la información pública gubernamental”, y el segundo como “Derecho de protección de datos personales”.

Se trata quizá de la minuta más importante que esta comisión ha recibido del Senado en el actual periodo legislativo. Hemos propuesto la Comisión de Gobernación, el dictamen en sentido positivo, con modificaciones, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Gobernación considera que es inadecuado el rubro de la legislación en razón de que lo que se reforma, adiciona y deroga son diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; denominación que, por virtud del presente proceso legislativo será modificado para que en lo futuro sea denominada como la Ley Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tal y como nosotros mismos impusimos como nombre a esta legislación cuando se reformó para crear la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 16, baag

De mantener este error, en lo sucesivo se generaría confusión entre los sujetos obligados, los titulares de los derechos protegidos e inclusive en los casos así previstos en el instrumento legal en cuestión declaradas ilegales por el Poder Judicial de la Federación ya que no se cumple con las formalidades del procedimiento legislativo al hacer mención de una ley no vigente en el sistema jurídico mexicano.

Al confrontar la minuta en estudio con la vigente Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental los dictaminadores nos percatamos de diversas omisiones e imprecisiones en los reenvíos de los artículos que, con las adiciones, derogaciones y modificaciones propuestas fueron reubicados, lo cual se traduce en una incertidumbre en la aplicación de la ley. Hemos hecho una reubicación correcta.

Asimismo se modifican diversos reenvíos que en la minuta no corresponden al articulado. Otro tema relevante es la inclusión de un segundo párrafo al artículo 12 del proyecto de decreto por el que los sujetos obligados que destinen recursos públicos deban de ser sujetos de transparencia y su información no deba ser considerada como reservada.

Otra observación que se hace a la colegisladora es la referente a la propuesta que se incluía en el artículo 58 Bis consistente en que el sujeto obligado y el recurrente podrían llegar a conciliar, a lo largo del procedimiento llevado ante el IFAI, razón que se considera que afectaría el principio de transparencia, por lo que se elimina del proyecto de decreto.

Se incluía la posibilidad de que el IFAI podía desechar un recurso frívolo. En opinión de esta comisión, lo anterior abriría la puerta a la discrecionalidad a las resoluciones que el IFAI pudiera emitir.

Se desechó del artículo 48 del proyecto la facultad conferida a las unidades de enlace para desechar solicitudes de información cuando la respuesta implique la revisión de documentos o la generación de versiones públicas que causen entorpecimiento extremo de las actividades del sujeto obligado.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 17, baag

En este sentido se consideró que no se puede dar tal discrecionalidad a una unidad de enlace que pueda significar, de entrada, el desechamiento de todas las solicitudes de información argumentando entorpecimiento de las actividades.

Coincidimos con la colegisladora en las bondades de la minuta que significa el precisar claramente los derechos de los ciudadanos para acceder a la información pública cerrando escollos que pudieran generar la opacidad gubernamental.

Se celebra la inclusión del Libro Segundo, que tutela la protección de datos, porque en general, representa contar con disposiciones claras que salvaguardan los datos personales que los entes públicos poseen de todos los ciudadanos.

Con ello la Cámara de Diputados cumplirá con tener un ordenamiento que tutele este derecho como se hizo con la aprobación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Éste es el contenido, *grosso modo*, de manera sintética, de la minuta con proyecto de decreto. Se somete a la consideración de ustedes, a las observaciones que específicamente puedan tener sobre la minuta con proyecto de decreto.

El diputado César Augusto Santiago.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez: Yo no desconozco el trabajo que ha hecho el grupo dictaminador en este tema, pero sí creo que es un asunto que debemos ver con mucho cuidado porque la verdad tampoco estoy preparado en este momento para dar un debate de todos los pormenores que ha dicho el presidente de esta comisión.

Reconociendo que pueden ser útiles los comentarios que he escuchado, sí sugiero a la mesa que este dictamen lo discutamos con mayor detenimiento y, dado que la comisión no ha sesionado ya en un periodo

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 18, baag

bastante largo, le sugiero al presidente que hagamos una sesión la próxima semana en que podamos dedicarnos a ver este dictamen con mayor detalle.

No creo que en mi caso personal esté preparado para emitir una resolución en este momento, de esta envergadura. Muchas gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: ¿Alguien más tiene algún comentario u observación sobre el proyecto de minuta? La diputada Lorena Corona, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

La diputada Lorena Corona Valdés: Gracias. Yo, al igual que el diputado César Augusto Santiago, considero que en primera, precisar que usted había dicho hace rato que sí tiene los mismos contenidos, que es la minuta del Senado; sin embargo, no es así. Sí hay cambios, sí hay modificaciones y, en virtud de la envergadura de este asunto que se tiene que tratar de manera muy puntual y se tiene que modificar —en caso de que sean aprobadas modificaciones— de una manera detallada y de una manera en donde tenemos que hacer un análisis que sí nos permita realmente participar y hacer también las modificaciones que se consideren de algún grupo parlamentario.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: El diputado Juan Enrique Ibarra, del Partido del Trabajo.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza: ...Gracias, legislador presidente. Evidentemente usted mismo lo mencionó al inicio de su última participación, éste es uno de los dictámenes de mayor calado, de mayor relevancia, que han llegado al seno de esta comisión.

Yo evidentemente sumaría en mi propuesta, a mi posición, a la que acaban de externar, los diputados César Augusto y la diputada Lorena, que creo que bien valdría la pena por la relevancia del tema, por la repercusión que tiene este asunto, que no se discuta hoy, el día que usted proponga la próxima semana, desahogemos este asunto, creo que el tema lo amerita. Gracias.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 19, baag

El presidente diputado Javier Corral Jurado: El diputado Arturo Zamora, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Arturo Zamora Jiménez: Como grupo parlamentario y a través de las votaciones que hemos tenido en otras reuniones y sesiones de esta comisión, hemos demostrado que también tenemos un gran interés por la transparencia y por el acceso a la información.

También nos interesa y nos preocupa mucho la estructura jurídica del país y por supuesto, que tengamos buenas herramientas para la interpretación de esta norma. Hay varios artículos en donde tengo comentarios que me parece que pueden ser de importancia, percibo que no es el momento, en el caso de que pudiéramos plantear de nueva cuenta el retiro para la reserva de este dictamen para analizarlo adecuadamente.

Hay varios temas que nos parecen de la mayor importancia. Tenemos toda la disposición de contribuir para sacar adelante las reformas que son necesarias, las adecuaciones, con la finalidad de que las autoridades tengan un instrumento eficaz, ágil, que permita realmente que en el país contemos con esta nueva herramienta del acceso a la información y por eso me sumo al antecedente de quienes me han precedido en la palabra, de que tengamos la oportunidad de dar una revisión a fondo de por lo menos una semana más para poder estar en condiciones de que saquemos un trabajo de esta naturaleza, de preferencia por unanimidad, para que tenga el mismo futuro en el tema.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: ¿Alguien más? El diputado Gregorio Hurtado Leija, del grupo parlamentario del PAN.

El diputado Gregorio Hurtado Leija: Muchas gracias, diputado presidente. Para no extenderme más, los comentarios y por ser similar a quienes me han precedido en el uso de la palabra, ratificando efectivamente igual que ellos la importancia de la transparencia en este tipo de asuntos, solicitar que se pusiera a consideración antes de votar el proyecto de dictamen si esta comisión tiene a bien reservar la discusión y votación del mismo para una sesión posterior.

Comisión de Gobernación
Octava reunión plenaria
Martes 1 de marzo de 2011
Turno 1, hoja 20, baag

El presidente diputado Javier Corral Jurado: A ver, perdón, la propuesta es, diputado,...

El diputado Gregorio Hurtado Leija: Que antes de que se someta a votación el dictamen, se ponga a consideración de los integrantes de la comisión la propuesta de reservar la discusión de este asunto.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Bien. ¿Alguien más que tenga algo que comentar sobre este proyecto? La diputada Ángeles Nazares, del grupo parlamentario del PRD.

La diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo: Gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Pareciera ser que esta minuta que es enviada por el Senado es simple, porque únicamente señala que se cambie de nombre y porque también se dice que se divide en dos grandes apartados. Pareciera ser que ese es el asunto que estaríamos aprobando aquí en esta comisión, lo cual considero que no es así, que se tiene que hacer un análisis más a fondo de lo que verdaderamente es la esencia de esta ley y de lo que establece esta minuta.

Por ello también estoy de acuerdo con lo que ya han venido manifestando mis compañeros diputados de otras fracciones parlamentarias en que pudiéramos posponerlo y creo que es una manifestación de todos, por lo tanto o considero que pudiera llevarse a la votación, pero bueno, finalmente ese es el procedimiento, pero creo que todos lo hemos solicitado.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: A ver, quiero dar información a todos los miembros de la Comisión de Gobernación sobre este proyecto de dictamen.

En primer lugar, antes de que usted llegara, habíamos dado a conocer el contenido completo de los principales rubros que modifica la comisión; dimos a conocer una sinopsis, pero el contenido del dictamen no está turnada hace unos días con modificaciones, está turnado desde el mes de diciembre con las modificaciones que aquí se proponen, no es un dictamen nuevo.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 21, baag

Este dictamen, voy a pedirle a la secretaría técnica que nos traiga los acuses de recibido de las oficinas de todos los diputados de cuándo entregamos este proyecto de dictamen. Está recibido por todos y cada uno de los diputados, el proyecto de dictamen.

Doy a conocer otro dato: esta minuta con proyecto de decreto, nace de dos iniciativas del senador Alfonso Sánchez Anaya, del grupo parlamentario del PRD y del senador Jesús Murillo Karam y Pedro Joaquín Coldwell, del grupo parlamentario del PRI.

Ambas se presentaron, la primera por el senador Sánchez Anaya, el 5 de febrero de 2009; por el senador Jesús Murillo Karam, el 19 de noviembre de 2009.

Se aprobó en la Cámara de los Senadores el 28 de abril de 2010, por unanimidad y se le hicieron modificaciones a cuatro artículos, a propuesta del senador Santiago Creel.

En la Cámara de Diputados esta minuta se recibió el 28 de abril del 2010, el próximo mes cumplirá un año en nuestras manos. La fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria, fue del 28 de abril del 2010. Está turnada a las comisiones de Gobernación, de Función Pública y de Justicia. La de Gobernación es la primera en turno que tiene que dictaminar.

Esta información es importante, toda vez que en la mesa directiva, en la sesión pasada, se propuso que en la primera reunión ordinaria de la Comisión de Gobernación, que se tiene, después de cuatro meses de que nos reunimos en la última, que fue en octubre, no por nuestra oposición a que la comisión se reúna, sino por falta de quórum, en términos reales; para la aclaración necesaria del diputado César Augusto Santiago, desde entonces no se había reunido la mesa directiva.

Una vez que nos reunimos, tomamos el acuerdo de desahogar minutas del Senado y entonces efectivamente se dijo que si del proyecto que presentáramos había dudas u observaciones, adecuaciones, se podían plantear.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 22, baag

Pediría que si los señores diputados tienen observaciones ya puntuales sobre esto, no hay mejor momento ni mejor ocasión ni mejor ámbito ni mejor espacio que éste que es donde se dictamina y donde se conocen las reservas.

También digo que ha llegado de última hora a la Comisión de Gobernación una serie de propuestas, de última hora, que ha introducido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con relación al artículo 18 Bis. Sería bueno que la Secretaría de Hacienda transparentara bien su posición e incluso lo que nos interesaría saber es si algunos legisladores se hacen eco de esa reserva, porque me parece que si eso es lo que está en el fondo del dictamen, debiéramos de poder discutirlo a efecto de poder plantear los pros y contras de las distintas propuestas que se han hecho, porque realmente tiene esta minuta un tiempo largo de estar por acá. Esa es la información que doy para el buen juicio de los señores diputados y diputadas. La diputada Marcela Guerra.

La diputada Marcela Guerra Castillo: He escuchado con mucho detenimiento y efectivamente tengo el texto propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el cual por supuesto, no estoy de acuerdo en el párrafo que adiciona, en el artículo 18 Bis ni tampoco en el 59, que también trae una adición, porque este asunto, el tema son fideicomisos, fondos y mandatos o cualquier figura análoga. Este asunto nosotros lo hemos profundizado a lo largo del tiempo en distintas legislaturas, en poder transparentar este tipo de figuras financieras, como son los fideicomisos y los cuales en antaño se estaban utilizando como herramienta para eludir la ley, leyes secundarias.

En ese sentido, llegamos a tener cerca de 3 mil fideicomisos, fondos y mandatos que no daban cuenta precisamente en cuanto a rendición de cuentas y no formaban parte de la fiscalización, precisamente por obstaculizar con el criterio de que los fideicomisos públicos eran constituidos como fideicomisos privados en la formación o en el contexto de que existían los comités técnicos formados por funcionarios, especialmente de Hacienda, pero que le daban el carácter y la constitución de un fideicomiso privado y en ese sentido yo nada más...

Comisión de Gobernación
Octava reunión plenaria
Martes 1 de marzo de 2011
Turno 1, hoja 23, baag

... de escuchar, precisamente, el texto que envía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como aditivo al artículo 18 Bis, y en ese sentido nada más quiero comentar a esta Comisión que no puede prevalecer ningún tipo de interés privado sobre el público y que esta redacción atentaría contra el interés público de un fideicomiso público, de un fondo público de un mandato público.

Por lo cual yo les pido no admitir este aditivo y aprobar el dictamen en los términos en que la comisión lo solicita y rechazar, definitivamente, el aditivo que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público está haciendo por conducto del diputado Gregorio Hurtado Leija.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Diputado Hurtado Leija.

El diputado Gregorio Hurtado Leija: Gracias, diputado presidente. Desconozco si a la diputada la haya enviado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público algún documento y se tenga manera de probarlo, pero sí quiero hacer una propuesta en virtud de que la diputada ha externado que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene interés, seguramente, por alguna duda constitucional que tiene en los términos del artículo 177, párrafo segundo, solicitar a esta comisión si tiene a bien que tengamos una reunión con especialistas o en este caso con los titulares o los responsables de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre este tema para que podamos discutir con ellos en lo particular este artículo, es una propuesta para que esta comisión resuelva.

El diputado : Le podría dar lectura...

El presidente diputado Javier Corral Jurado: A ver, un momentito, nada más para efectos. Diputado Gregorio Hurtado, ¿usted propone que para efectos de este artículo se abra una discusión con...

El diputado Gregorio Hurtado Leija: Así es, que tengamos una reunión en los términos del artículo 177, párrafo segundo, fracción tercera, con los responsables de este tema, de la Secretaría de Hacienda y Crédito

Comisión de Gobernación
Octava reunión plenaria
Martes 1 de marzo de 2011
Turno 1, hoja 24, baag

Público, que la diputada Marcela Guerra señala que estar interesados en este asunto para que podamos discutirlos con ellos en lo particular este artículo.

El diputado : Pero lo que preguntábamos es qué dice el artículo, presidente.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Sí. Dele lectura, dele lectura, diputado.

El diputado Gregorio Hurtado Leija: El artículo 177 dice: “En el proceso legislativo de dictamen la comisión deberá convocar al diputado o diputada federal iniciante a efecto de ampliar la información acerca de su propuesta, si éste no asistiera continuará el proceso de dictamen”.

“II. La comisión, por mayoría absoluta podrá acordar la realización de audiencias públicas o reuniones en las que se consulte.

“III. Los titulares de las entidades de la administración pública paraestatal, las organizaciones, grupos, ciudadanos y a los titulares o representantes legales de las empresas particulares que detente una concesión del Estado”.

En este caso lo que corresponde a titulares de entidades de la administración pública paraestatal.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Nada más, diputado Gregorio Hurtado Leija, en realidad no creo que ninguno de los supuestos leídos nos conciernan en esta comisión.

Entiendo la preocupación. Por supuesto que todo lo debemos y lo podemos debatir. Me parece que aquí hay un planteamiento del diputado Gregorio Hurtado Leija consistente en un agregado al artículo 18 Bis. Se trata de agregar una especie de salvedad, según lo que usted dice. Eso es lo que debemos de discutir.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 25, baag

Eso es lo que deberíamos de discutir, el agregado, y cada quien tomar su posición con respecto a la propuesta del diputado Gregorio Hurtado Leija. Ya la diputada Marcela Guerra ha señalado su oposición a esa propuesta. Pregunto a los miembros de la comisión. Vamos a preguntar...

El diputado Gregorio Hurtado Leija: Sí me permite, diputado presidente...

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Sí, cómo no. Diputado Gregorio Hurtado.

El diputado Gregorio Hurtado Leija: En aras de que se discuta la propuesta que hice, retiro el que tengamos, la propuesta que hice de que tuviéramos una reunión...

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias diputado, por eso. ¿Alguien quiere participar de esta discusión, de esta reserva? La diputada Ángeles Nazares, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo: Nada más pedirle al diputado Leija si puede dar lectura a su propuesta de adición, por favor.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: De acuerdo. Diputado Gregorio Hurtado Leija, si es tan amable en dar lectura a su propuesta de adición.

El diputado Gregorio Hurtado Leija: Segundo párrafo, sería: "En caso de que dicha información involucre a un tercero interesado, el órgano garante deberá convocar a éste para que en su caso haga valer su derecho en términos de lo que disponen los artículos 19 y 19 Bis de este ordenamiento".

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Ya ha leído la propuesta. Quisiera compartir mi opinión sobre el tema. El fideicomiso público, que es la materia del 18 Bis, es un contrato por el que un fideicomitente, quien destina recursos públicos, otorga a un fiduciario, la institución, a efecto de que los beneficios devengan a favor del fideicomitente o fideicomisario.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 26, baag

Generalmente los fideicomisos públicos se constituyen para la realización de actividades que redunden en el aprovechamiento de recursos que con el paso del tiempo pueden incrementarse conforme a las actividades del propio fideicomitente.

En estos casos, los recursos que son usados son públicos y sujetos a la transparencia conforme a la fracción VI del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme al artículo 1o. de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los sujetos obligados deben observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y equidad de género. Cito textualmente la ley.

Así que resulta oportuna la propuesta contenida en el dictamen. Se trata sólo en el caso de recursos públicos, y deben ser sujetos del escrutinio y de la transparencia, y no hay en modo alguno tranquilidad o certidumbre de a quienes se les ha dicho que violenta la Constitución, no hay ninguna de las disposiciones contenidas en este dictamen que violenten artículo alguno de la Constitución.

Esa sería la única duda o pregunta que yo haría a los miembros de la Comisión. ¿Tiene algún miembro de esta Comisión la duda sobre una eventual o posible, digo, alguna posible violación constitucional en torno del 18 Bis, que eso es lo que fundamentalmente se ha estado señalando? El diputado Agustín Torres Ibarrola.

El diputado Agustín Torres Ibarrola: Más bien para hacer una pregunta, diputado presidente...

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Me permite diputado, permíteme...

El diputado Agustín Torres Ibarrola: Es una pregunta para el presidente, secretario, si no tienen inconveniente esperar a que regrese...

Comisión de Gobernación
Octava reunión plenaria
Martes 1 de marzo de 2011
Turno 1, hoja 27, baag

(Se interrumpe la grabación)

El presidente diputado Javier Corral Jurado: ... este primero de marzo de 2011. Hemos estado desahogando una comunicación con la legisladora. Es muy importante decirlo, explicarlo y aclararlo. Toda vez que el proceso legislativo en México es un proceso bicameral en el que participan con su opinión sobre un dictamen ambas cámaras, y se tiene que hacer una labor de coordinación, de comunicación, de concertación entre las cámaras para que las cosas salgan bien. No se trata de que una cámara apruebe y la otra deje a la larga los asuntos.

O que la otra revise, modifique, adicione, corrija y no tome en cuenta a la legisladora en términos de modificaciones. Eso es muy importante, dejarlo muy claro, sobre todo ante los que han estado siguiendo esta sesión de la Comisión de Gobernación. Es parte del proceso legislativo, porque no nos interesa dejar un testimonio...

... es un, es parte del proceso legislativo, porque no nos interesa dejar un testimonio de aprobación en la Comisión de Gobernación y, luego, en la Cámara de Diputados y, luego, que se detenga en el Senado.

Nos interesa que la legisladora pueda estar en la mayor información y sintonía con nosotros. Y precisamente como se abre una oportunidad, para conseguir ese consenso y que se pueda admitir una modificación más al dictamen o varias modificaciones al dictamen que se ha presentado y, que también, sea bien recibido por ellos, para desahogarse en este mismo periodo, es que voy a proponer a la Comisión de Gobernación dejar reservado cuatro artículos que han sido solicitados específicamente por legisladores de esta comisión.

Uno de ellos es el 18 Bis, el otro es el 59, los dos por el diputado Gregorio Hurtado Leija. Otros dos, el 46 y el 55 por el diputado Gastón Luken, estos cuatro artículos reservados van a ser la materia de las siguientes horas de trabajo de un grupo que ahora mismo podemos conformar o los que quieran participar, o todos los que quieran participar, para efectos de ponernos de acuerdo.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 28, baag

Vamos a suspender la discusión de estos cuatro artículos, en el entendido de que todos los demás quedan aprobados por esta comisión tal y como fue la votación. Sólo dejamos encorchetados como se dice estos cuatro artículos.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Al siguiente dictamen sobre minuta y, al final, veremos cómo vamos a procesar estas cuatro reservas. Así que pongo a consideración en lo general ya están votados, con la excepción de estos cuatro artículos que han quedado reservados.

Vamos al siguiente punto del orden del día. Se tratar del dictamen sobre la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fecha 11 de septiembre, aniversario de la victoria sobre el Ejército Español en Tampico. Se trata una adhesión al inciso A del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

En síntesis, el dictamen propone recuperar una historia o una cita puntual que los ciudadanos de Tampico tuvieron en la defensa de la naciente vida independiente. Cuando España nunca dejaba de ver la tentación de la reconquista de México de 1810, 1820 y, cuando, ellos alertados del desembarco de fuerzas españolas fueron al embate de esa invasión y vencieron a las fuerzas españolas que pretendían reconquistar México.

Ese hecho se suscitó, según, cuenta la historia en un libro que a todos nos fue regalado. Los mexicanos aprovecharon una tormenta, una lluvia portentosa para sorprender a los españoles y los vencieron. Esa fecha es el 11 de septiembre en el que Tampico salvó a la nación mexicana de la reconquista española.

En síntesis, grosso modo la historia es mucho más épica, es mucho más amplia, es mucho más interesante, pero eso está en el libro que todos nosotros recibimos. Quien tenga alguna consideración sobre el tema sírvanse manifestarlo (votación).

La diputada Paloma Guillén Vicente que le vincula Tampico territorial e históricamente, la diputada, por favor.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 29, baag

La diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: Gracias, presidente. Sí les pediría a todos mis compañeros esta iniciativa está aprobada por unanimidad en el Senado desde antes del 11 de septiembre de 2010 y con motivo de esto se hizo una fiesta especial en mi tierra, en Tampico Tamaulipas.

Sí pediría que en virtud de que ahí se evitó el regreso de los españoles o por lo menos el intento de los españoles de volver a reconquistar a México, pues sí tuviera el apoyo de los integrantes de la Comisión de Gobernación a fin de poder llevarlo al pleno y pueda ser considerado el 11 de septiembre como una fecha conmemorar dentro de las fechas importantes de México y, por supuesto, la reforma a la ley. Gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias. Si hay alguna otra consideración. Sólo señalo que se trata del 11 de septiembre de 1829, se incorporaría a la Ley Sobre el Escudo y el Himno Nacional en términos del aniversario de la victoria sobre el Ejército Español en Tampico en 1829.

Quienes estén a favor del dictamen sírvanse manifestarlo (votación). Por unanimidad de los presentes.

Vamos a continuar con el orden del día, pongo a consideración de los presentes el dictamen sobre la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 40, 41, 42 y 43, se adiciona un tercer párrafo al artículo 40 y se deroga la fracción segunda del artículo 41 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

El párrafo segundo del artículo 40 establece que la condecoración se tramitará por un consejo presidido por los secretarios de Relaciones Exteriores y de la Defensa Nacional. Proponiéndose la supresión de la Secretaría de la Defensa Nacional en virtud de que se trata de un reconocimiento de carácter civil.

Asimismo se incluye un tercer párrafo que establece que las condecoraciones de la orden mexicana del águila azteca, se otorgarán durante las visitas de Estado u oficiales que se programen entre los países de la comunidad internacional.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 30, baag

Con base en el artículo 41 de la ley, actualmente, la condecoración se entrega en siete grados, collar, cruz, banda, medalla, placa, venera e insignia. La propuesta de reforma se hace consistir en suprimir los grados de cruz y medalla, en virtud de que dichas joyas nunca fueron manufacturadas y consecuentemente nunca han sido otorgadas.

En el artículo 42, se propone la modificación de la redacción excepción hecha del collar de la cruz, eliminándose de la cruz, en virtud de su inexistencia.

El artículo 43 de la ley en estudio, establece el requisito de temporalidad de dos años, para que los jefes de misión diplomática sean... de la condecoración al concluir sus funciones en nuestro país.

En la iniciativa se deja al consejo de la orden la facultad discrecional de otorgar la condecoración con base en la valoración de la labor desempeñada.

Por último, se propone que la condecoración en grado de insignia se denomine insignia Benito Juárez al Mérito Internacional. Lo anterior, con el objeto de unificar la normatividad toda vez que el 9 de diciembre de 1993 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que establece el otorgamiento de esta insignia a extranjeros que se hayan destacado en el mejoramiento de las relaciones bilaterales o multilaterales de México en sus ámbitos político, económico, social, diplomático, cultural, artístico, ecológico, demográfico, científico y tecnológico en general.

El dictamen es en sentido positivo, sin modificación alguna, para efectos de la fracción 72, la fracción...

... el dictamen es en sentido positivo, sin modificación alguna.

Para efectos de la fracción 72, la fracción A... el inciso a) del artículo 72 constitucional. ¿Alguna observación sobre esto?

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 31, baag

Entonces, someto a la consideración de los miembros de la Comisión la aprobación del presente dictamen. Sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada (votación). Por unanimidad de los miembros presentes.

Siguiendo con el orden del día, pongo a su consideración el dictamen sobre la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación.

Cómo no... ¿Cómo?

...

Sí, claro, a ver... Muy bien, o sea, sobre esta minuta que ahora vamos a tratar, cómo no.

...

La diputada : Es la promovente.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Muy bien. Le vamos a conceder el uso de la palabra a la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo. Bienvenida, gracias.

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo: Muchas gracias, presidente. Le agradezco mucho la invitación y el seguimiento que han dado mis compañeros...

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Perdón. Es muy importante, efectivamente, para efectos de esta transmisión. La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo es una de los proponentes de esta iniciativa, lo hizo el 18 de noviembre de 2003, del Grupo Parlamentario del PRI.

Ahora sí la escuchamos. Eso es para contextualizar su intervención. Bienvenida.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 32, baag

La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo: Muy bien. Me gusta la Comisión, eh. Quiero agradecer mucho esta oportunidad que me dan y qué bueno que se logra después del 2003, algo por lo que hemos luchado todas las mujeres de este país.

Lo más importante aquí sería que yo por anticipado, creo que así será, que votemos esto a favor, porque por mucho tiempo se nos ha regateado estar en la planeación nacional de este país, siempre se nos dan reintegros —estoy buscando otro término—, aspectos muy etiquetados, retacería, como dijera el diputado Pedroza, pero lo más importante es que se pueda etiquetar como tal el Plan Nacional de Desarrollo y estoy segura que se votará a favor, porque las mujeres de este país requerimos que se nos visibilice en el documento más importante.

Hemos batallado bastante para vernos en el documento económico más importante, que es el Presupuesto, pero ya en el plan esto sería transversal y esa es la gran aspiración que tenemos. Hablo por las mujeres que hemos trabajado en este tema.

Le agradezco mucho, presidente, y segura estoy que será por unanimidad y muy pronto esto será un derecho positivo vigente, para hablar a tono con el presidente de esta mesa. Muchas gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias a usted, porque ya nos ha explicado en términos generales el contenido de esta minuta. Por lo que efectivamente, nosotros como legisladora, digo, como comisión dictaminadora de esta minuta compartimos la visión de la legisladora, que es incluir la perspectiva de género en la Ley de Planeación, precisamente para tomar en cuenta a las mujeres, los derechos de las mujeres y del hombre, en un contexto de igualdad para la definición de políticas públicas de normas jurídicas.

Me parece que ese es el espíritu fundamentalmente, incorporar la perspectiva de género como indispensable en la elaboración de normas jurídicas y de políticas públicas dentro de la Ley de Planeación.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 33, baag

Si alguien tiene algún otro comentario.

Someto a la consideración de los miembros de esta Comisión, de Gobernación, el dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada (votación). Por unanimidad.

Quienes se abstengan (votación). En contra (votación). Es por unanimidad.

Como se dice: está usted servida.

Voy a proponer ahora el dictamen sobre la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fecha 15 de septiembre, Conmemoración del Grito de Independencia y Día Internacio...

Aquí ya entramos a los negativos. Estamos proponiendo dos dictámenes en sentido negativo; el dictamen sobre la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fecha 15 de septiembre, Conmemoración del Grito de Independencia y Día Internacional de la Democracia, al inciso a), del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Se trata de un dictamen en sentido negativo y por lo tanto, tendría que desecharse. Éste es bajo el inciso d), del artículo 72.

Cuando se regresa es bajo las hipótesis del inciso e), del 72 constitucional; cuando lo aprobamos en sus términos es el inciso a), del artículo 72 constitucional. En este caso es el inciso d), del 72 constitucional.

¿Cuáles son nuestras consideraciones? Primero, la lectura de dicho fragmento se desprende que la resolución no obliga a los estados firmantes a celebrar el día internacional de forma particular y mucho menos, sugiere

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 34, baag

considerarla dentro de las celebraciones más solemnes de cada país, como es el caso de las fechas consagradas en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

El citado artículo 18 reserva los días 15 y 16 de septiembre como fechas de júbilo nacional para conmemorar el grito de la Independencia y el Aniversario del inicio de la Independencia de México ocurridos en 1810; la fecha propuesta en la minuta de análisis se empalma con celebraciones de gran trascendencia histórica y cuya tradición está profundamente arraigada en la sociedad mexicana.

En realidad no nos opondríamos, hay que decirlo, a que se escogiera otra fecha para un día internacional de la democracia, pero no compartimos la idea de que el 15 y 16 de septiembre sean fechas que se comparta con otro valor, otro júbilo, por más terreno que universalmente haya ganado.

Así que diría que el sentido es negativo, por eso, porque queremos en forma exclusiva al 15 y al 16 de septiembre como fechas nacionales, de celebración nacional.

Si hay alguna consideración a este dictamen. Si no hay ninguna, entonces someto a votación, aprobación a los miembros de la Comisión sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, los que estén a favor (votación). Por unanimidad se desecha.

Someto a la consideración de los miembros de la Comisión de Gobernación el siguiente dictamen sobre minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

También se trata de un dictamen en sentido negativo, pues se debe considerar que el artículo 7 de la ley antes citada se hace referencia a los fines de la educación y por ello, la estimulación de mecanismos de participación ciudadana no pueden ser considerada en sí misma como un fin educativo, sino que dichos mecanismos deben ser incorporados en los múltiples contenidos de los planes y programas de estudio.

Comisión de Gobernación

Octava reunión plenaria

Martes 1 de marzo de 2011

Turno 1, hoja 35, baag

Así, incluir una fracción al artículo 7 de la Ley General de Educación para precisar la promoción de la cultura democrática resulta innecesario, toda vez que la misma Constitución precisa que la democracia se debe entender como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Respecto a la visión de una fracción VII al artículo 14 de la Ley General de Educación Pública, esta Comisión hace mención que tal y como se desprende de la minuta en estudio, el 30 de abril de 2002, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la proposición con punto de acuerdo para establecer el Parlamento de las Niñas y los Niños de México, presentado por la diputada Laura Pavón Jaramillo, a nombre de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Participación Ciudadana.

Finalmente, el Cofipe fue abrogado el 14 de enero de 2008, por lo que la reforma planteada ha quedado sin materia legislativa, toda vez que el Congreso de la Unión emitió un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de la reforma constitucional en materia electoral de octubre de 2007.

Si hay alguna consideración sobre este dictamen.

Someto a votación la aprobación de los miembros de...

...el orden del día con relación a los proyectos de dictamen para ser sometidos al pleno de la Cámara de los Diputados.

Quiero proponer para efectos de comprometernos —comprometernos digo en serio— a concluir nuestra discusión sobre la minuta en materia de reformas a la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y de protección de datos personales; que no clausuremos esta sesión.

Les quiero pedir que no vayamos ni al quinto ni al sexto punto del orden del día. Que nos declaremos en sesión permanente, abriendo un receso para abordar los cuatro artículos reservados en torno a este dictamen

Comisión de Gobernación
Octava reunión plenaria
Martes 1 de marzo de 2011
Turno 1, hoja 36, baag

para que inmediatamente que tengamos el acuerdo volver a convocar a la comisión y someterlo a la consideración. Someto a su consideración esta propuesta, si les parece bien.

Entonces, declaro un receso, declarándonos en sesión permanente la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

---o0o---